



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA SOLIS Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL, DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 14/10** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada Solís y mejora de la seguridad vial de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con un precio de licitación de 210.858,64 euros Iva incluido.

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de junio de 2010, de adjudicación del contrato de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada Solís y mejora de la seguridad vial de Estepona a la empresa CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.L., al obtener la puntuación más alta.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

- 1.-** Declarar válido el acto de licitación.
- 2.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a Don José Luis Villalba Sánchez, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A., con CIF número A-29034071, con domicilio social en Carretera de Olías, Km. 2,7, Málaga, que se compromete a la realización del contrato de las obras del proyecto de instalación de nuevas conducciones de agua potable en las viviendas de la Barriada Solís y mejora de la seguridad vial de Estepona, por un importe de 210.858,64 euros IVA incluido, en el plazo de cuatro meses, **empleando a 10 trabajadores en situación de desempleo.**
- 3.-** Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe de 9.088,73 euros y presente los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona a 10 de junio de 2010.

VºBº
El Secretario Adjunto
de la Corporación,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez

El Alcalde,

Fdo. David Valadez López